

Sustentación del III Informe de México ante el Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares

Ginebra, Suiza, 6 y 7 de septiembre de 2017

Señor Presidente del Comité.
Relatora y relator para México.
Señoras y Señores miembros del Comité.

El Estado mexicano se presenta el día de hoy ante este Comité para sustentar su Tercer Informe sobre el cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Nuestra presencia en esta sesión nos permite reiterar no sólo nuestro compromiso con el único instrumento internacional jurídicamente vinculante en la materia, sino también con la protección efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes.

Estamos convencidos que la mejor forma de hacer frente a discursos que tienden a rechazar y discriminar al migrante es, precisamente, reafirmar nuestro compromiso con sus derechos y con su contribución positiva al desarrollo de los países. En este punto, recordemos que los migrantes contribuyen con el 9% del PIB mundial, con una cifra aproximada de 6.5 trillones de dólares.

Con ello, la delegación de México que comparece en este diálogo constructivo con el Comité reconoce que si bien se ha logrado mucho, los retos son aún enormes. De ahí que tengamos la confianza de que este diálogo con los expertos y expertas del Comité nos permitirá construir y fortalecer las acciones para el efectivo cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales a la luz de la Convención.

Señor Presidente.

México es un país en el que todas las manifestaciones del fenómeno migratorio confluyen, con una compleja dinámica migratoria regional, y como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Desde 2012, México ha pasado de ser un país de origen a uno más bien de retorno. Además, el flujo de migrantes en tránsito ha aumentado significativamente. Los indicadores destacan que de 2012 a 2016 se registró un incremento del 84.5% en los flujos migrantes en tránsito no documentados, provenientes principalmente de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador).

Estos movimientos incluyen hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes acompañados o no acompañados, adultos mayores, personas LGBTI, que migran por condiciones de pobreza o falta de oportunidades, por fenómenos naturales, por el deseo de volver a reunirse con familiares en Estados Unidos, o bien por motivos

de violencia e inseguridad. Se trata de flujos complejos, que incluyen a trabajadores migrantes y sus familias – materia de la Convención – pero también a personas en necesidad de protección internacional – es decir, refugio, conforme al marco de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Si bien el deber de identificación y protección opera para ambos casos, creemos importante dejar clara la distinción entre migrantes y refugiados, en especial para los fines del diálogo con este Comité.

Con ese contexto, es de destacar el cambio registrado en los últimos años en la composición de los flujos migratorios, con una presencia cada vez más significativa de mujeres y particularmente, niñas, niños y adolescentes no acompañados, que alcanzó las cifras más elevadas en el año 2014, cuando Estados Unidos reportó la detención de más de 100 mil niños, niñas y adolescentes.

A estos grupos de migrantes centroamericanos en tránsito se agregó el aumento de migrantes extra-continetales (africanos, cubanos, haitianos) producto de las crisis sociales, económicas y de falta de empleo en sus lugares de origen.

Miembros del Comité.

México no ha sido indiferente a las necesidades y demandas de la población migrante. En ese sentido ha impulsado una serie de acciones encaminadas a brindar atención integral al fenómeno migratorio regional, de tal forma que se responda adecuadamente a sus causas y manifestaciones.

Se ha fomentado la cooperación regional para contribuir al desarrollo de los países centroamericanos a través del fortalecimiento de los marcos institucionales locales y nacionales en sectores de interés como la seguridad alimentaria, la complementariedad de mercados laborales, educación, salud, medio ambiente, prevención de desastres, turismo, entre otros. Adicionalmente se ha impulsado una agenda mesoamericana para la seguridad y la justicia de las personas migrantes en la región.

De igual forma, el Estado mexicano ha volcado sus esfuerzos en fortalecer las acciones de defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el exterior, la gran mayoría residiendo en los Estados Unidos, en un contexto que expone a nuestros connacionales al riesgo de violación de sus derechos, particularmente, aquellos que se encuentran en situación irregular en ese país, y que ascienden a aproximadamente 5.6 millones de mexicanos.

Señoras y Señores miembros del Comité.

Esta realidad nos ha llevado en los últimos años, a impulsar un reajuste de las estructuras institucionales, a través del desarrollo de marcos jurídicos, así como el diseño de programas y acciones específicas para responder a todas las facetas y demandas de la migración.

Esto a partir de un marco normativo armonizado con la Convención y los estándares internacionales de derechos humanos contenidos en las recomendaciones de este Comité, opiniones consultivas y declaraciones emitidas por organismos internacionales.

Así, México cuenta con un marco jurídico de observancia general y altamente garante de los derechos humanos de todas las personas. Ello se ilustra por la reforma de 2011 de la Constitución, cuyo artículo 1º reconoce tales derechos y obliga a observarlos. Además, debe destacarse que **la Ley de Migración**, también de 2011, atiende a lo establecido en las disposiciones de la Convención. Sus principios destacan el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y la no discriminación por motivos de origen. Además, despenaliza la situación migratoria irregular, privilegia la unidad familiar y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad – como niñas, niños y adolescentes, mujeres, indígenas, personas de la tercera edad, así como víctimas del delito.

El Plan Nacional para el Desarrollo 2013-2018, del actual Gobierno Federal, establece la necesidad de dar una respuesta integral a los retos que plantean la protección, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares. La visión de una política coordinada y coherente, dio origen al **Programa Especial de Migración** (PEM), instrumento de carácter transversal y multisectorial que permite la articulación de acciones, programas y proyectos de todas las autoridades. Es un esfuerzo del Estado y de la sociedad civil para posicionar a la persona migrante en el centro de todas las acciones de política pública.

Como se expone en nuestro informe, México ha desarrollado en los últimos años, un sinnúmero de acciones, de manera creativa y participativa, sumando la experiencia de los organismos internacionales, y de la sociedad civil a las actividades de las distintas autoridades. Ello incluye a la OIM, UNICEF, ONU-MUJERES, ONUDD, OIT, ACNUR, por citar algunos, que han sido aliados para desarrollar diagnósticos, diseñar protocolos de atención y respuesta, fortalecer las capacidades y habilidades de nuestras instituciones, así como para el diseño y ejecución de proyectos para la protección y asistencia a migrantes.

Señor Presidente.

Para México, la protección de los grupos que enfrentan mayores vulnerabilidades en los flujos migratorios como es el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, es prioritaria.

La inclusión de un apartado específico dentro de la **Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes**, ha promovido en menos de tres años la definición de la autoridad responsable, así como la acción colectiva y coordinada de todas las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para garantizar el interés superior de la niñez migrante, diseñar criterios para la atención

diferenciada, asegurar la identificación de sus necesidades y la pronta atención de las mismas, así como la restitución de sus derechos.

Además, México avanza en la armonización legislativa para incorporar los estándares internacionales en materia laboral, que faciliten la inclusión social y productiva de las personas migrantes, así como el trato no diferenciado en el acceso a las oportunidades, condiciones, servicios y beneficios. La reforma a la **Ley Federal del Trabajo** de 2012 introdujo el principio de igualdad sustantiva de trabajadores y trabajadoras, el principio de trabajo decente y de no discriminación por condición migratoria.

Señoras y Señores miembros del Comité,

Las acciones de la delincuencia – común y organizada – continúa siendo una amenaza para los migrantes en tránsito por México. No es novedad que las personas migrantes – aquellas que migran por canales irregulares – se ven expuestas a delitos como la extorsión, el secuestro, el tráfico ilícito y la trata de personas.

En ese sentido, el estado mexicano se ha abocado para avanzar en el fortalecimiento institucional para asegurar el acceso a la justicia a los migrantes víctimas de la delincuencia. En diciembre de 2015, se publicó el acuerdo sobre la creación de la **Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación**, de la Procuraduría General de la República. Además el **Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018** dispone la creación de Fiscalías Especializadas de Atención al Migrante, para la atención integral de las personas migrantes en calidad de víctimas.

Desde el 2013, la **Ley General de Víctimas** establece los derechos de las víctimas, las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, la creación de un **Sistema Nacional de Atención a Víctimas**, la distribución de competencias entre federación, estados y municipios y diversas autoridades, así como la creación de un **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**. Además, define las bases para capacitación, formación, actualización y especialización, así como la creación de la **Asesoría Jurídica Federal y las asesorías jurídicas de los estados**.

México cuenta con un marco jurídico específico que regula el delito de trata de personas. La **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos** es aplicable a los nacionales y a todas las personas extranjeras que residan o se encuentren en territorio nacional y que hayan sido víctimas de este delito. Asimismo, se cuenta con instituciones específicas, como la **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)** y la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)**.

Estamos comprometidos en el combate al tráfico ilícito de migrantes, desde una perspectiva de responsabilidad compartida, cooperación internacional y regional y de derechos humanos de los migrantes. La Ley de Migración tipifica el delito el tráfico ilícito de migrantes, y puntualiza que las sanciones o penas impuestas aumentarán cuando afecten a niñas, niños y adolescentes y participen funcionarios públicos.

Desde 2011 hemos fortalecido nuestros vínculos de cooperación con la ONUDD, desarrollando una alianza estratégica que involucra actividades de capacitación, asistencia legislativa y cooperación internacional. De esa forma, contamos con **Lineamientos Interinstitucionales para el abordaje integral del delito de tráfico ilícito de migrantes y la detección de migrantes objeto de tráfico** (2015).

Reconocemos que existen enormes retos y pendientes por resolver. Sin embargo, estamos comprometidos en su atención.

Distinguidos miembros del Comité,

Quisiera destacar el proceso para la elaboración de nuestras respuestas a la lista de cuestiones del Comité. Si bien el detalle de los cuestionamientos incluidos en dicha lista representó un reto considerable, creemos que el proceso para la integración de las respuestas – que implicó un esfuerzo mayúsculo e involucró a numerosas autoridades – fue satisfactorio. Además, tuvimos la oportunidad de llevar a cabo tres foros de consulta con la sociedad civil, en el norte, occidente y sur del país. Ello, y nuestra presencia con una nutrida delegación el día de hoy, ilustra la importancia que damos a la Convención, a abordar adecuadamente los desafíos, a ser inculyentes, y a aprovechar la experiencia de los miembros del Comité para poder seguir fortaleciendo nuestras normas, políticas y acciones, que representen una diferencia en el terreno para quienes se ven en la necesidad de migrar.

Además, la coyuntura multilateral no podría ser mejor. Estamos de lleno trabajando hacia la construcción de un Pacto Mundial para una migración ordenada, regular y segura en el marco de las Naciones Unidas. Se trata de una oportunidad para afianzar la presencia del tema en la agenda de las Naciones Unidas, pero también para fortalecer el diálogo con todos los actores relevantes, entre los que este Comité figura de manera prominente. De parte de esta delegación, contarán con todo el compromiso para trabajar en que el eventual pacto sea uno anclado en los derechos humanos y la perspectiva de género.

Al acudir a este Comité para informar del avance en el cumplimiento de sus compromisos, México confirma su apertura al escrutinio internacional y al diálogo constructivo. Estamos seguros que el ejercicio que hoy iniciamos será un buen punto de partida para identificar respuestas para superar los desafíos actuales que la migración plantea a nuestro país y a continuar fortaleciendo nuestra visión humana de la migración.

Antes de concluir esta intervención, debo referirme a la decisión de cancelar el programa DACA, anunciada el día de ayer por el gobierno de los Estados Unidos. Al respecto, quiero manifestar en nombre del gobierno de México lo siguiente:

- Desde el inicio de la nueva administración estadounidense, el gobierno de México ha promovido la continuación de DACA, a fin de mantener la protección a cientos de miles de jóvenes beneficiarios del programa, cuya mayoría son nacidos en México.
- **El gobierno mexicano invariablemente ha expresado que los jóvenes DACA, también conocidos como Dreamers, aportan de manera significativa y cotidiana a la economía, la cultura y la sociedad del país al que llegaron siendo niños.** Hace apenas unos días, en su mensaje a la Nación con motivo de su Quinto Informe de Gobierno, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, reiteró a todos los jóvenes Dreamers su reconocimiento, admiración y solidaridad sin reservas. Por ello, **el gobierno de México lamenta la decisión anunciada el día de hoy de dar por terminado DACA y expresa profunda preocupación por la incertidumbre que a partir de ahora enfrentarán miles de jóvenes nacidos en México.**
- Es indudable que **la determinación de la política migratoria en los Estados Unidos de América corresponde exclusivamente a los estadounidenses y a sus instituciones. Sin embargo, nuestro país no puede ignorar el hecho de que son precisamente miles de jóvenes nacidos en México los potencialmente afectados por la decisión anunciada el día de hoy. Frente a esta situación el Gobierno Federal tiene un imperativo moral de actuar, por la vía diplomática y siempre en estricto apego a derecho, para promover activamente ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los EEUU una pronta solución a la incertidumbre jurídica que enfrentan a partir de ahora los jóvenes DACA.**
- Es en este sentido que el gobierno de México, por conducto del Embajador en Washington, D.C., Gerónimo Gutiérrez, ha enviado cartas a senadores y congresistas exponiendo el valor de los jóvenes DACA para la sociedad estadounidense y exhortándolos a encontrar pronto una solución permanente que les brinde certidumbre jurídica. **El gobierno de México mantendrá un diálogo permanente con el Poder Legislativo de ese país en apoyo a dicha solución. Al mismo tiempo, se ha establecido contacto con autoridades del Departamento de Seguridad Interna para conocer con todo detalle el proceso de implementación de la medida hoy anunciada.**
- Asimismo, el gobierno de México tiene la obligación de proteger a los jóvenes Dreamers nacidos en nuestro país. En consecuencia, **la Cancillería, mediante la Embajada y la red consular en esa nación, redoblará sus esfuerzos para garantizar la más amplia protección consular a los jóvenes que sean afectados por esta medida. El gobierno de México otorgará asistencia consular y legal integral e individualizada a todo Dreamer mexicano que lo solicite, particularmente en su representación legal.**

- Finalmente, se reitera que **México recibirá con los brazos abiertos a los jóvenes Dreamers que regresen a nuestro país. Por instrucciones del Presidente Enrique Peña Nieto, las dependencias del gobierno federal están fortaleciendo sus acciones con objeto de ofrecerles el mayor apoyo; aprovechar sus talentos y capacidades; e integrarlos plenamente a la sociedad y economía nacional.**
- Por ello, se realizarán las siguientes acciones específicas, adicionales a las que ya se realizan bajo el programa Somos Mexicanos:
 - Bolsa especial de trabajo en México para Dreamers, a través de los Consulados;
 - Programa Crédito Joven para Dreamers en Estados Unidos y México;
 - Oferta de becas en México y otros países;
 - Acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata; y
 - Afiliación al Seguro Popular.
- México hace un llamado a la comunidad mexicana en Estados Unidos a mantenerse informada por medios oficiales. Se invita a reportar cualquier abuso o irregularidad a su Consulado, a fin de evitar ser víctimas de fraude. También pueden llamar al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), que opera de manera gratuita las 24 horas todos los días de la semana (1 855 4636 395); y a descargar la aplicación gratuita para dispositivos móviles MiConsulmex, que contiene un botón de emergencia para contactar a su consulado.

Muchas gracias.